

**AVISO RELEVANTE PARA APOYO A LOS INTERMEDIARIOS Y ACCIONISTAS  
SOBRE LA EXPEDICIÓN DE PASES DE ADMISIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE GENTERA, S.A.B. DE C.V., CON MOTIVO DE  
LA CONTINGENCIA COVID-19.**

Como una medida de prevención considerando las medidas dictadas por las autoridades por la contingencia Covid-19, les comunicamos que la expedición de los pases de admisión a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas (la “Asamblea”) de Gentera, S.A.B. de C.V. (“Gentera” o la “Sociedad”), que tendrá verificativo el próximo 8 de julio de 2022 a las 10:00 hrs., se llevará a cabo de forma electrónica conforme al siguiente procedimiento:

1. Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán entregar a la Secretaría de la Sociedad, a más tardar dos días hábiles antes del señalado para la Asamblea, constancia de depósito que respecto de las acciones les hubiere expedido alguna de las instituciones para el depósito de valores reguladas por la Ley del Mercado de Valores, complementadas, en su caso, con el listado a que se refiere el artículo 290 del citado ordenamiento. En las constancias, se deberá indicar el nombre del depositante, la cantidad de acciones depositadas en la institución para el depósito de valores, los números de los títulos y la fecha de celebración de la Asamblea, así como la condición de que dichas acciones permanecerán en poder de la depositaria hasta después de terminada la Asamblea en cuestión.
2. Contra el recibo de las citadas constancias y del listado, se expedirán las tarjetas de ingreso correspondientes, que se solicitarán enviando un correo electrónico dirigido a la Secretaría de la Sociedad al correo electrónico [secretaria@gentera.com.mx](mailto:secretaria@gentera.com.mx) y se entregarán en las oficinas de la propia Secretaría, ubicadas en Insurgentes Sur 1458, piso 7, colonia Actipan, alcaldía Benito Juárez, código postal 03230, Ciudad de México, a más tardar dos días hábiles antes de la fecha de celebración de la Asamblea, en días y horas hábiles (lunes a viernes de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:00 horas) o bien una vez recibida y validada la información señalada anteriormente la Secretaría de la Sociedad enviará vía electrónica los pases de admisión que se soliciten como una medida para facilitar la asistencia de los accionistas a la Asamblea.

3. A efecto de dar cumplimiento al tercer párrafo del artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, los accionistas deberán presentar la cédula del registro federal de contribuyentes que permita a la Sociedad verificar el registro proporcionado.
4. Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea personalmente o a través de representante, quien acreditará su personalidad mediante poder otorgado en formularios elaborados por la propia Sociedad, mismos que se encontrarán a disposición de los representantes de los accionistas a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el domicilio de la Secretaría de la Sociedad en días y horas hábiles (lunes a viernes de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:00 horas) o se proporcionarán previa solicitud de los mismos, enviando un correo electrónico dirigido a la Secretaría al correo electrónico [secretaria@gentera.com.mx](mailto:secretaria@gentera.com.mx).
5. Para cumplir con las medidas sanitarias, evitar el riesgo de contagios durante la celebración de las Asambleas, poder resolver los temas tratados en las mismas y generar certidumbre a los accionistas y al mercado, **los intermediarios podrán expedir las cartas poder en favor de los señores Fehebell Arcos Damián y/o Juan Miguel Gálvez Arellano y/o Luis Ricardo Robert Fernández, quienes votarán conforme a las instrucciones indicadas en dichas cartas poder, con esto lograremos una correcta representación de los accionistas con un menor número de personas reunidas.**
6. Aquellos intermediarios y/o accionistas que hubieren expedido las cartas poder en términos de lo anteriormente expuesto, podrán dar seguimiento a la celebración de la Asamblea vía remota. El procedimiento para acceder vía remota a la Asamblea será enviado junto con los pases de admisión que se emitirán en los términos y condiciones antes mencionados.

Cualquier duda en relación con dicho trámite puede ser consultada y será resuelta vía correo electrónico por la Secretaría de la Sociedad al correo electrónico [secretaria@gentera.com.mx](mailto:secretaria@gentera.com.mx).

La intención del procedimiento descrito en los numerales anteriores, fue concebido en aras de dar cumplimiento aun en momentos como éste, al compromiso de Gentera de mantener los más altos estándares de gobierno corporativo.

Es por esta razón que solicitamos a todos los intermediarios financieros, su especial colaboración y apoyo a efecto de poder lograr a la brevedad posible y en el mayor número

posible, la recepción de solicitudes para la expedición de pases de admisión, en términos del procedimiento previamente expuesto, lo anterior para estar en posibilidad de llevar a cabo, la celebración de las Asambleas de manera exitosa pudiendo adoptar las resoluciones de manera favorable a los puntos del orden del día de dicha Asamblea, con lo cual la Sociedad está convencida, se generará una enorme certidumbre y transparencia a los accionistas; así como a los participantes del mercado bursátil.

Finalmente, no omitimos mencionar que Gentera, está comprometida en todo momento con sus accionistas y con el mercado en general, así como a dar transparencia y continuidad a la gestión de la Sociedad, lo anterior siempre dentro del marco normativo y legal que le resulta aplicable, es por ello que lo expuesto en el numeral 4 del mecanismo antes descrito consistente en la designación de los apoderados ahí señalados, tiene la finalidad de brindar nuestro apoyo en la realización del trámite motivo del presente comunicado.

*Vale la pena mencionar que el procedimiento descrito en el presente evento relevante de ninguna forma pretende omitir el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo de los intermediarios bursátiles y accionistas de la Sociedad que imponen las disposiciones y circulares legales vigentes y aplicables para todo lo relacionado con la solicitud y expedición de pases de admisión para Asambleas Generales de Accionistas.*